AGENDA DE RACISMO

CARPETA DE TRABAJO

Contenido

1. Introducción (La discriminación racial) 3

2. La incidencia del COPRED en materia de Racismo 5

INSTRUCCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO 5

GRUPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL 5

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 9

POBLACIONES EN MOVILIDAD HUMANA 12

ENCUESTA SOBRE DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EDIS-CDMX 2013) 14

MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO 16

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL 17

3. Propuesta de campaña 20

1. Introducción (La discriminación racial)

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México trabaja en favor del derecho a la igualdad y la no discriminación en todas sus modalidades. Especialmente aquellas que atentan contra la vida y dignidad de mujeres y hombres, a través de la difusión y promoción de los derechos y libertades de las que gozan todas las personas en la CDMX. Es por eso, que en el marco del "21 de Marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, CDMX sin Racismo", la presente agenda ejemplifica las acciones que el COPRED ha desarrollado para incidir armónicamente en el entorno de nuestra ciudad.

El **racismo** está definido como el odio o aversión a una raza, religión, identidad o pertenencia diferente de la común reconocida, además de apegarse a un sentimiento irracional de superioridad de una persona sobre otra por rasgos visibles o no, distintos de la generalidad social en la que se vive.

La manifestación de racismo pervierte las interacciones sociales y las deteriora evitando un buen funcionamiento de las instituciones, ya que delimita las capacidades de las personas que son afectadas por este mal, y no permite el desarrollo pleno de la autodeterminación de las sociedades.

Esto, deriva en un proceso de **exclusión social,** sustentado en un discurso sin fundamento. Y esa exclusión es, también, analizada como una característica de los distintos enfoques de la discriminación racial.

De acuerdo con la CEPAL *"…la exclusión social es un proceso que surge a partir de un debilitamiento progresivo o un quiebre duradero de los lazos que unen a los sujetos con la sociedad a la que pertenecen, de tal modo, que se establece una división entre los que están dentro y quienes están afuera de ella. Por lo tanto, la exclusión alude a procesos a través de los cuales algunas personas no sólo poseen menos, sino que son crecientemente incapaces de acceso a los diferentes ámbitos de la vida social. "*[1]

Asimismo, debe comprenderse que ésta,

> *"No es por tanto, solamente un problema de desigualdad y pobreza, sino un fenómeno basado en la desintegración social: las sociedades contemporáneas son crecientemente incapaces de integrar a todos sus miembros, particularmente en el sistema económico*

[1] CEPAL, "La exclusión social de los grupos pobres en Chile", Santiago, Chile, 26 de junio de 1998, p. 4

y en los beneficios públicos y básicos, pero también en las instituciones y organizaciones formales y en las diversas redes de interacción social. La exclusión puede, por lo tanto ser entendida como un síntoma de desintegración y una amenaza contra la cohesión social."[2]

En tal sentido, es necesario establecer, la diferencia entre la exclusión como privación en sí misma, y el proceso mismo de exclusión que lleva a la privación. Amartya Sen[3] determina que, por un lado, existen *exclusiones constitutivas,* que son privaciones en sí mismas, como el no poder participar libremente en una comunidad; y por otro lado existen *exclusiones instrumentales,* es decir ciertas relaciones sociales que no son en sí privaciones fundamentales, pero que llevan o pueden llevar a otras privaciones insospechadas y aún mayores, por ejemplo, no tener acceso a crédito por su uso monopolizado por parte de una facción política en una comunidad campesina, aparentemente no es una privación en sí misma, pero puede llevar a importantes consecuencias a lo largo del tiempo, tales como un proceso de empobrecimiento profundo e incluso el hambre. [4]

Es así que la exclusión social, vinculada a la limitación, restricción impedimento o violación de los derechos humanos, es decir a procesos discriminatorios, conforman un elemento que genera la segregación de las personas y grupos sociales al acceso y disfrute de los bienes y servicios públicos, así como a la privación de aspectos materiales, culturales, *que además dificultan el acceso a la justicia, a programas sociales, de participación y la exclusión sociocultural entre otras.* [5]

En tal sentido, la discriminación, encuentra sus raíces en los procesos señalados por Sen como exclusiones constitutivas, pues éstas, se encuentran vinculadas de forma directa al acceso y ejercicio de los derechos humanos.

Así, la discriminación[6] sigue siendo uno de los principales obstáculos que existen en el país, para construir una nueva cultura de inclusión social, respeto a la diversidad y convivencia solidaria entre las diferencias.

Entre los elementos de la exclusión social que viven las personas se encuentra motivada a partir de la **discriminación por origen étnico** así como por las **características físicas de las personas**, es decir, por la discriminación racial, las cuales son entendidas a partir de los tratos diferenciados, excluyentes o restrictivos, basados en el origen étnico-cultural (hábitos, costumbres, indumentaria,

---

[2] Ibidem

[3] Sen, Amartya, "Social exclusion: concept, application and scrutiny", Office of Environment and Social Development, Asian Development Bank, June 2000, P. 1

[4] Duhart, Daniel, "Exclusión, Poder y Relaciones Sociales", en Revista Madrid, No. 14, Mayo 2006 Disponible en: http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/14/duhart.pdf [Consultado 5-02-2016]

[5] Ibídem, p. 27

[6] Se entiende por discriminación como *"…una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas, sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales"* Rodríguez Zepeda, Jesús. Definición y concepto de la no discriminación El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, 2005, pp. 23-29 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), que se vinculan a la segunda, la cual se señala como la diferenciación a partir del color de piel, facciones, estatura, color de cabello, entre otras; *las cuales tienen* por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos.[7]

2. La incidencia del COPRED en materia de Racismo

INSTRUCCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO

El 21 de marzo de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Dr. Miguel Ángel Mancera, tomó la palabra en las instalaciones del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Durante su intervención señaló la importancia de reconocer la práctica discriminatoria del racismo, y del compromiso con las y los migrantes, y las personas afrodescendientes. De la misma forma, habló de los avances de la CDMX a través del trabajo con COPRED para reconocer la interculturalidad de nuestra ciudad: "donde ha habido diferentes pueblos, diferentes razas, diferentes congregaciones humanas de refugiados y donde no se conserva esa calidad, (y) forman parte del mismo desarrollo del país y se integran y forman parte del bienestar de todos y de todas".[8]

Continuó reconociendo la labor conjunta que realizaron diferentes instancias, como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a las entidades de Naciones Unidas en México y a COPRED, en 2014 por el apoyo a la reforma al artículo quinto de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El Jefe de Gobierno habló directamente del trabajo de COPRED para eliminar la discriminación, en particular hacia las poblaciones afrodescendientes, por cuestiones de racismo. Esto, se debió al inicio de la celebración del *Decenio Internacional para los Afrodescendientes* y al trabajo que el Consejo ha llevado en relación con la creación del Instituto Nelson Mandela.

GRUPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

[7] Art. 5° Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2011. Últimas reformas publicadas: 8 de septiembre 2014

[8] http://www.noticdmx.df.gob.mx/?p=105839

México es uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante la ONU), firmando la "Carta de las Naciones Unidas" el 26 de junio de 1945 y siendo admitido el 7 de noviembre de ese mismo año. A lo largo de los años, la ONU ha sido impulsada a través de varias Convenciones y Proclamaciones, las cuales cada Estado miembro es responsable de su debido cumplimiento.

En este sentido, el Grupo de Trabajo CERD fue creado en 2012 para dar cumplimiento a las recomendaciones a México del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU (en adelante el Comité). Este grupo intergubernamental está conformado actualmente por 50 instituciones de los distintos poderes y órdenes de gobierno, así como de algunas entidades federativas de la República Mexicana.

Tras la sustentación de los informes 16 y 17° en 2012, el GT-CERD ha llevado a cabo doce reuniones[9]. Entre las instancias que forman parte del grupo, está el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (en adelante COPRED o Consejo)[10], mismo que lo conforma formalmente desde el 2014, no obstante ha tenido presencia en las reuniones desde el año de su creación, contribuyendo asimismo, desde la valoración tanto de la sustentación de últimos informes, así como en la generación de contenidos y acciones para los reportes a emitirse al Comité en respuesta a las observaciones finales/recomendaciones y seguimiento a las mismas dentro del ámbito de su competencia.

Asimismo, en seguimiento a las reuniones del 2013, el COPRED, junto con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), presentó información por parte de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal en coordinación, identificando las acciones implementadas en cumplimiento de las recomendaciones y observaciones del Comité CERD[11]. Dicha información fue presentada frente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el propósito de dar sustento y contenido al *Reporte sobre el seguimiento de las observaciones finales,* publicada el 1 de abril de 2014°[12].

DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES 2015-2024

Recordando las resoluciones[13] mediante las que la ONU proclamó los tres Decenios de la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y consciente de que sus objetivos todavía no se han alcanzado[14], la Asamblea General de la ONU, el 23 de diciembre de 2013, proclama el Decenio

[9] Creación, composición y reuniones del GT-CERD, cuarto párrafo. Reuniones de Trabajo
[10] Creación, composición y reuniones del GT-CERD, párrafo tercero, onceava línea
[11] Recomendaciones 9-22 CERD SEDEREC A, Recomendaciones 9-22 CERD SEDEREC B, Recomendaciones 9-22 CERD COPRED, Recomendaciones 10 y 17 CERD SEDEREC y Recomendaciones 10 y 17 CERD COPRED
[12] Información recibida de México sobre el seguimiento de las observaciones finales, 01 de Abril 2014
[13] Resoluciones: 3057 (XXVIII) 02/11/1973; 38/14 de 22/11/1983; y 48/91 de 20/12/1993
[14] Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001; Capítulo I, párrafo sexto

Internacional para las personas Afrodescendientes[15] (en adelante el Decenio), citando la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los Derechos Humanos de las personas con ascendencia africana.

En razón de lo anterior, el pasado 1 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la presentación y aprobación oficial del Programa de actividades del Decenio[16], que incluye acciones en el plano nacional que deben ser atenidas por todos los Estados parte de las Naciones Unidas. A partir de ello, se realizó un llamado para la articulación de esfuerzos de las diversas dependencias del Estado mexicano, gobiernos locales, organismos autónomos y otros poderes que forman parte del GT-CERD, con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento a las necesidades del Decenio[17] y su Programa de Actividades[18].

Como consiguiente, el COPRED a la par con diversas instancias del Estado mexicano elaboró un plan de actividades para el reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afromexicana[19] en el marco del Decenio, mismas que fueron presentadas en su integridad el 23 de marzo de 2015, mediante una conferencia de prensa encabezada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)[20].

En este sentido, se han llevado varias acciones por el COPRED en el marco del Decenio. Hasta el 2013, la población se encontraba prácticamente invisibilizada en la capital del país, razón por la cual, el Consejo elaboró la primera **Encuesta sobre la discriminación de la Ciudad de México (EDISCDMX2013)**, misma que expuso varios resultados interesantes en torno a las personas afrodescendientes y la discriminación racial, no obstante, será fundamentada y desarrollada más adelante.

Comprometido con la tarea de garantizar los derechos humanos y construir una cultura de trato igualitario y sin discriminación, el Consejo arrancó la **EDISCDMX2013** y ha sido constante con demás acciones, las cuales a continuación se mencionan:

1. Inclusión, monografía informativa sobre los derechos de las personas afrodescendientes en la página web oficial del Consejo[21], así como la creación de un micrositio, en el cual se describe el marco internacional en contra de la discriminación racial, las acciones de

[15] Resolución 68/237
[16] Resolución 69/16
[17] 1° reunión de 2015 del Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación racial (GT-CERD)
[18] El programa de actividades de la ONU establece que los Estados deben "celebrar la inauguración del Decenio Internacional a nivel nacional y preparar programas de acción y de actividades nacionales para la aplicación plena y efectiva del Decenio"; párrafo 12, pag. 6 Resolución 69/16
[19] Agenda Programática 2015 COPRED en torno al Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
[20] "Presentan diversas instancias plan de trabajo en México derivado del Decenio Internacional de los Afrodescendientes"
[21] Personas Afrodescendientes. Monografías COPRED

Gobierno de la Ciudad de México a favor de las personas afrodescendientes y la participación del Gobierno capitalino en espacios nacionales e internacionales[22].

2. Iniciación en 2014 con trabajos de creación de un centro de educación, capacitación y profesionalización en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, dirigido a las personas servidoras públicas, así como a la ciudadanía. En este marco, como parte del reconocimiento a la trayectoria del ex presidente de Sudáfrica Nelson Mandela, se obtuvo la autorización de nombre *Instituto Nelson Mandela CDMX,* a través de la Embajada de Sudáfrica, por parte de la Fundación Nelson Mandela.
3. Elaboración de trípticos de difusión sobre personas Afrodescendientes durante el 2014 hasta la fecha[23].
4. Realización de evento conmemorativo el 18 de julio de 2015, con motivo al Día Internacional de Nelson Mandela[24]. Con la colaboración de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se llevó a cabo:

    - *Conversatorio Racismo y discriminación hacia las y los afrodescendientes en la Ciudad de México*;
    - Tres exposiciones fotográficas de los pueblos afrodescendientes en México: "Pueblos Negros de la Costa Chica", "Los de la Candela: afrodescendientes en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca" y "Historia de Nelson Mandela"
    - Demostración de bailes regionales del estado de Guerrero "Danza de los Diablos" y del Estado de Veracruz "Danza de los negros",
    - Presentación de canciones africanas y una afrodescendiente, interpretadas por el Coro de la Secundaria 240 República de Sudáfrica.

5. Reconocimiento a la Ciudad de México, a través del Consejo, por parte de la Embajada de la República de Sudáfrica en México por sus acciones de inclusión y visibilización en favor de las personas afromexicanas y afrodescendientes, durante la Conferencia de Prensa inaugurando **Octubre, mes del Trato Igualitario.** [25]
6. Exposición "Presencia afro en la CDMX: El valor de nuestra tercera raíz", presentada en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.[26]
7. Colaboración con la organización para el Desarrollo Social y Productivo de los Pueblos y Comunidades Afrodescendientes, *SocPinda* A.C. con el "Segundo Coloquio de Afrodescendientes", mismo que se llevó a cabo los días 25 al 29 de noviembre 2015, en Puerto Escondido y Pinotepa Nacional, Oaxaca. El Consejo organizó una Conferencia de

[22] Decenio Internacional de las personas Afrodescendientes. Agenda Internacional. COPRED
[23] Tríptico Personas Afrodescendientes. COPRED
[24] Boletín de Prensa 010/2015. COPRED
[25] Boletín 026/2015. COPRED
[26] Boletín 032/2015. COPRED

Prensa para dar visibilidad e impulso al mismo, a la cual asistieron los Embajadores de Egipto, Argelia y un representante de la Embajada de Sudáfrica[27].

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

El racismo está íntimamente relacionado con la explotación y dominación y, con la división de grupos en: blancos, criollos, mestizos e indios. Estas divisiones que tienen origen en el periodo colonial, no hacen otra cosa más que remarcar la **desigualdad social** en la que viven los diversos grupos indígenas.

El racismo hacia las personas indígenas exalta implícita o explícitamente, la superioridad tanto de la raza como de la cultura de los blancos y mestizos, percibiendo al indio como un ser inferior, al que se le atribuyen incapacidades innatas, biológicas y culturales.

De acuerdo a la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS CDMX-2013) realizada por el Consejo para Prevenir Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la población indígena es el grupo identificado como el más discriminado (92.6%).

El COPRED se ha dado a la tarea de diseñar, asesorar, sensibilizar, capacitar, difundir, promover y realizar acciones que contribuyan a la no discriminación de los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad de México, así como a la participación conjunta entre los entes públicos, la academia, la sociedad civil y diferentes actores sociales.

Asimismo este Consejo, ha participado en la generación de propuestas en materia legislativa y de política pública para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación para las personas de los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad México.

Por este motivo, el COPRED percibe a los pueblos y comunidades indígenas como uno de los principales grupos vulnerables afectados por las prácticas racistas.

Las acciones que el COPRED ha desarrollado a favor de los pueblos y comunidades originarias se describen a continuación:

1) **Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal**

El COPRED participó como miembro invitado al *Comité de Mecanismo de la Consulta para la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal*, en el que el Consejo aportó observaciones al Anteproyecto (principalmente al apartado **La no discriminación,** articulados 177,178 y 179).

[27] Boletín 031/2015. COPRED

2) Grupo de Trabajo para el Trato Igualitario y la No Discriminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México

Este grupo de trabajo participaron miembros de organizaciones civiles de los pueblos y comunidades indígenas y especialistas. Tuvo como objetivo diseñar, asesorar, difundir, garantizar y favorecer ante los entes públicos la igualdad de oportunidades, la no discriminación de los pueblos indígenas y originarios del Distrito Federal, desde el ámbito de sus competencias y atribuciones.

3) Primera etapa de la campaña " Porque 2 son + que 1, es Mejor Sumar que Discriminar"

Fue desarrollada en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, a partir del diseño de 5 trípticos con poemas en lengua indígena que se repartieron en el trasporte público del STC- METRO y del STE-DF, y también se trasmitieron cápsulas informativas con la participación de integrantes de comunidades indígenas náhuatl (Puebla), zapoteca (Oaxaca), tzotzil (Chiapas) y maya (Yucatán).

4) Segunda etapa de la campaña "Porque 2 son + que 1, Sumemos al Racismo"

Esta campaña contó con la participación de integrantes de la comunidad indígena (Mixe, Mixteco, Zapoteco del estado de Oaxaca), la cual fue difundida en el Sistema de Trasporte METRO.

5) Diversidad Cultural de los Pueblos Indígenas en el Tren Ligero

El COPRED participó en la interpretación y la traducción para incorporar mensajes en lengua Náhuatl del Centro Alto, que se transmite durante el recorrido del Tren Ligero (Taxqueña- Xochimilco – Taxqueña). Participaron artesanos Nahuas (DF, Puebla), Mixtecos (Oaxaca y Guerrero), Huicholes (Durango), Zapotecos (Oaxaca), Mazahuas (Estado de México), la banda de niños de Xochimilco (Pueblos Originarios), intérpretes en Lengua Náhuatl en la estación Xochimilco del tren Ligero. Se pretende replicar la experiencia con la lengua Mazahua.

6) Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (Agosto)

El COPRED ha participado en la primera y segunda edición de este evento en el espacio de talleres con diferentes temáticas, impartidos por las comunidades y pueblos indígenas que habitan en la Ciudad de México y de organizaciones de la sociedad civil indígenas huicholes (Durango y Nayarit), tzeltales (Chiapas), nahuas (Ciudad de México, Puebla, Veracruz), zapotecos (Oaxaca), mazahuas (Estado de México), otomíes (Hidalgo), así como la participación de los Pueblos Originarios.

También el Consejo participó en el **montaje museográfico** del espacio en el que se impartieron los talleres, en la **radio** que se instaló en el Zócalo con invitados de los pueblos y comunidades indígenas, la realización de un **Foro** denominado *"Rumbo al Trato Igualitario de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México"*. Así como la elaboración y producción de la **exposición fotográfica** *"Nuestros Pueblos Riqueza Cultural y Trato Igualitario"* con la colaboración de SEDEREC.

7) Firma del Convenio de Colaboración con la Organización Mexicana de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas A. C. y COPRED

Tuvo lugar el 18 de junio del 2015. Esta asociación ha colaborado en la interpretación y traducción en lenguas indígenas de cuadernillos en materia de protección civil y derecho al voto, de manera conjunta con el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Secretaria de Protección Civil del Distrito Federal. Actualmente se encuentra realizando la interpretación y traducción de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

8) Recomendación No.2 que emite el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social del Distrito Federal

Las instituciones que participaron en esta recomendación es el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), que tuvo como objetivo la construcción e impartición de un programa de capacitación para la sensibilización a los servidores públicos de la PGJDF y SSP sobre el trato igualitario con los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad de México.

9) Subcomisión de trabajo No.6 "Integridad Territorial y Fortalecimiento de Pueblos y Barrios Originarios" (SEDEREC)

El COPRED forma parte de la Subcomisión de trabajo No.6 "Integridad Territorial y Fortalecimiento de Pueblos y Barrios Originarios" coordinada por SEDEREC. Este Consejo propuso la realización del Seminario Permanente denominado **"***Diversidad Cultural y Equidad Social: Hacia una Cultura del Trato Igualitario en la CDMX"*, así como la invitación a los ponentes (académicos, personas servidoras públicas e integrantes de los pueblos y comunidades indígenas), el cual concluyó en el mes de octubre del 2015.

10) Construcción del Paisaje lingüístico en el Sistema de Trasporte Colectivo Metro

El COPRED gestionó la participación de miembros de la Academia de la Cultura Náhuatl, para la interpretación, traducción y grabación de 17 cápsulas en lengua Náhuatl, para incorporar mensajes de movilidad humana en el Sistema de Trasporte METRO, que se encuentran trasmitiéndose.

Las acciones desarrolladas por el COPRED a favor de las comunidades indígenas, han servido para visibilizarlas y construir una sociedad más igualitaria y justa para todas y todos. Al ser un sector que recibe directamente las consecuencias de la discriminación racial, es imprescindible que dichas acciones continúen como prioridad para la agenda del Consejo.

POBLACIONES EN MOVILIDAD HUMANA

La movilidad humana se traduce como una de las actividades inherentes de las y los ciudadanos del mundo. Es una actividad enmarcada y protegida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos a través de su Artículo 13º que dice así:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.[28]

Al ser una actividad con diferentes factores de causalidad se convierte en un proceso complejo y de amplias dimensiones ya que es analizada a partir de los principios que la originan, así como los efectos que provoca. La migración se compone de distintos tipos de movilidad, sin embargo, la movilidad por obligación o necesidad son, sin lugar a dudas, los de mayor impacto ya que se convierten en la única opción viable para las comunidades o individuos que se encuentran vulnerables o en situación de riesgo.

No obstante, las personas que se trasladan de un territorio a otro por deseo o aspiración también sufren los efectos que la migración trae consigo. La xenofobia y el racismo son dos tipos de discriminación e intolerancia consecuencia de la movilidad humana. La xenofobia se define como la aversión hacia la comunidad extranjera. En tanto que el racismo en la migración, se visualiza en el contexto de las personas cuyo desplazamiento es a un territorio que no es el propio, y donde la raza no es compartida por la sociedad a la cual se ha integrado.

Esta situación vuelve doblemente vulnerable a las personas en movimiento, ya que al ser migrantes carecen de una seguridad propia de ciudadanía estando a la intemperie de riesgos y en continuo movimiento; y al momento del asentamiento se convierten en sujetos propensos a cualquier tipo

[28] http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml

de violación de sus derechos por no pertenecer a la raza, religión o estado de la sociedad a la cual se ha incluido.

El COPRED ha contribuido y enriquecido la discusión del tema con miras a subrayar su relevancia en la política pública. Entre las acciones realizadas por el Consejo destaca el "**Foro sobre movilidad humana y trato igualitario en la Ciudad de México: Retos, experiencia y buenas prácticas**" llevado a cabo en septiembre de 2014. Tal esfuerzo es digno de mencionarse por los siguientes motivos:

- Su objetivo consistió precisamente en propiciar el análisis de las políticas públicas de la Ciudad de México en torno a la movilidad humana y su vinculación con el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Para fomentar un dialogo plural y con ello, fortalecer la reflexión y la discusión respecto al tema, fueron convocados diferentes entes de la administración pública, la academia, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- Se reconoció la importancia de la presencia de políticas públicas respecto al tema, ya que la Ciudad de México es donde reside la mayor cantidad de personas de distintas nacionalidades –según registros del Instituto Nacional de Migración 7,251 personas en 2012–. Así como, el lugar donde vive el 80% de la población refugiada en México.

A partir del término genérico de personas migrantes, en el foro se reconocieron las diversas maneras en la que ésta es vivida: emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito, migrantes en retorno, migrantes nacionales e internacionales, personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas apátridas y repatriadas.

Si bien, el foro simboliza una de las acciones más significativas realizadas por el COPRED en torno al tema de movilidad humana. Previo a éste, se habían desarrollado otras acciones que son muestra del interés por subrayar la relevancia de dicho fenómeno social.

En septiembre de 2013, se realizó una reunión con diplomáticos de 13 embajadas acreditadas en nuestro país (Ecuador, Costa Rica, Venezuela, Cuba, Nigeria, República Dominicana, Panamá, Uruguay, Brasil, Angola, Perú, Haití y Nicaragua). Lo anterior, para la presentación de propuestas del plan de acción en materia de población migrante y poblaciones afrodescendientes extranjeras.

Otras acciones desarrolladas en el 2015 que dejan ver el esfuerzo sostenido del COPRED por posicionar el tema e impactar en la política púbica, consistieron en:

- La colaboración con el Grupo de Redacción sobre Derechos Humanos en sociedades Culturalmente Diversas del Consejo de Europa. Esto, a través del envío de informes sobre la Ciudad de México como ciudad enriquecida con su pluriculturalidad e investigación sobre la situación actual de la ciudad frente a la movilidad social.

- La gestión de un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que se firmará en el 2016, con la finalidad de sumar esfuerzos y trabajar en conjunto en pro de una sociedad más incluyente.
- La conmemoración del "18 de diciembre. Día internacional del migrante", en la que se anunció que se llevará a cabo, en el 2016, el "2° Foro de Movilidad Humana". Dicho foro tendrá por objetivo avanzar en la generación de propuestas concretas para la prevención de la xenofobia, el racismo y otras conductas discriminatorias hacia las personas migrantes.

La Ciudad de México es considerada como de tránsito de migrantes en cuanto a la migración por deseo o turismo, y como opción de camino hacia los Estados Unidos. La CDMX registró en el 2015 la visita, "tanto los (…) nacionales como los internacionales, (que) sumaron 13 millones 124 mil personas, ligeramente por arriba del año anterior (…)"[29]. Por lo tanto, la prevención y eliminación de la discriminación racial hacia las poblaciones en movilidad son de alto interés para el COPRED, y con ello garantizar a las personas migrantes y solicitantes de asilo que no les sean negados sus derechos de igualdad y no discriminación.

ENCUESTA SOBRE DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EDIS-CDMX 2013)

En junio de 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México realizó la primera Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013), la cual sirve para conocer la percepción y las experiencias de las personas que viven y transitan en esta ciudad sobre el fenómeno discriminatorio, y como insumo para el diagnóstico de políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación.

Por lo tanto, a continuación se desprenden datos duros sistematizados que revelan información acerca de discriminación por racismo hacia las personas afrodescendientes y las personas de piel morena.

76.3% de la población de la CDMX considera que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes, situación que coloca a este grupo en el lugar 21 de una lista de 40 grupos en situación de discriminación.

Aunado a ello, debemos resaltar que 80.4% considera que se discrimina a las personas de piel morena. En cuanto a la percepción sobre la intensidad de la discriminación hacia estos grupos, 49.1% considera que a las personas afrodescendientes se le discrimina 'mucho' y 39.4% considera que se discrimina con dicha intensidad a las personas de piel morena.

[29] http://www.mexicocity.gob.mx/contenidos.php?cat=41400&sub=1188

A este respecto es importante mencionar, como se indica en la nota metodológica de la EDIS CDMX 2013, que la aparición de las personas afrodescendientes en el lugar 21 de 40, puede indicar que las personas no están familiarizadas con el término 'afrodescendiente' como sí lo están con términos como 'indígena' o 'gay'; no obstante, el porcentaje es elevado, pues expresa que 8 de cada 10 personas consideran que se discrimina a las personas afrodescendientes.

De acuerdo a los resultados de **Encuesta sobre la Discriminación de la Ciudad de México** (EDIS CDMX-2013) el **color de piel** *es la* ***segunda causa más común de la discriminación*** en la Ciudad de México, el 76.3% de la población considera que ***sí existe discriminación hacia las personas afrodescendientes,*** las ***formas en que se discrimina a las personas afrodescendientes*** son: señalamientos y burlas (66.7%), maltrato, rechazo e indiferencia (23.2%), no se les da trabajo (4.4%).

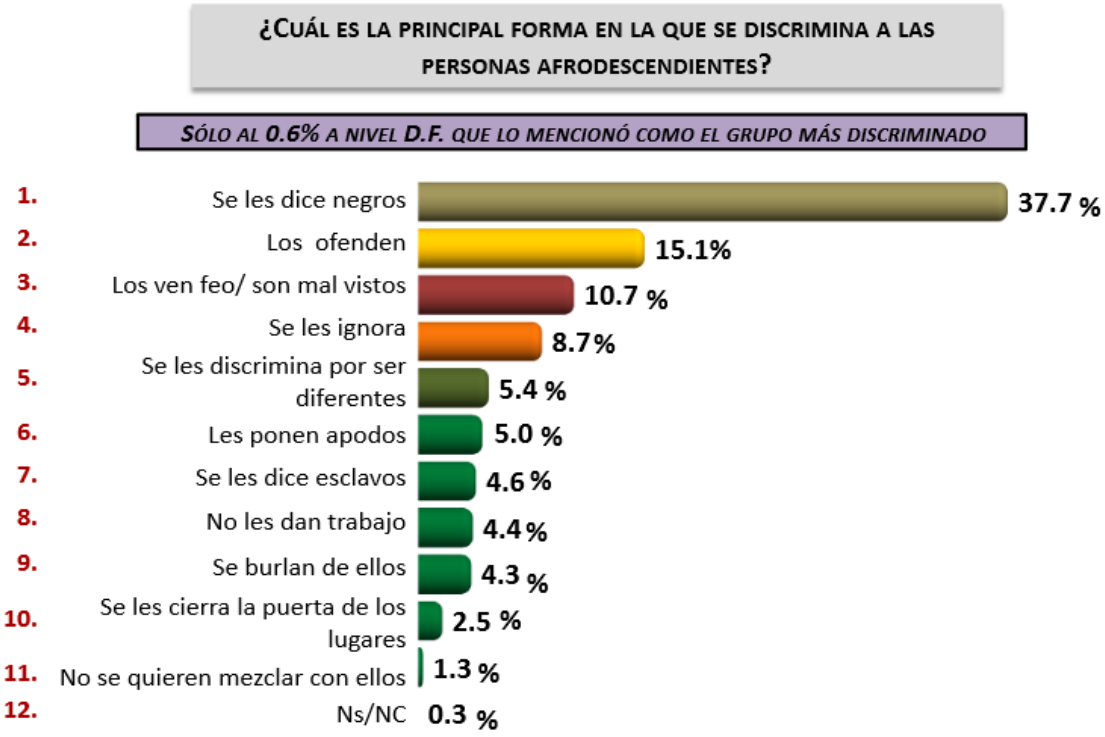

En la Ciudad de México 24,873 personas se autodefinen como afrodescendientes, que representan el 1.8% del total nacional (INEGI, 2015), lo que destaca la necesidad de políticas públicas que contribuyan a garantizar sus derechos humanos.

De manera complementaria mencionamos que el 10.7% de la población considera que las personas de piel morena constituyen el grupo más discriminado y las principales formas en las que se les discrimina son: señalamientos por su color de piel, insultos racistas o burlas, que conforman 48.5%

del total; siguiendo con maltrato, rechazo e indiferencia, en un 16.7%, mientras que el 2.5% considera que esta discriminación se traduce en negación de empleos.

MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) fue creado con el fin de coordinar las políticas, organismos y dependencias tanto de carácter cultural como artístico. Su antecedente inmediato fue la Subsecretaría de Cultura de la Secretaria de Educación Pública (SEP), sin embargo, a través de un decreto en 1988 se desprende de ésta y anexa todas las instituciones, entidades y dependencias de otras secretarías con funciones de carácter cultural; declarando formalmente su creación.

A partir de ello, la Dirección General de Culturas Populares (DGCP), área que fue trabajando el tema de la diversidad cultural desde su creación en 1978 dentro de la Subsecretaría de Cultura de la SEP, pasó a integrarse al CONACULTA.

Así, en el año 2001, subsecuente a la aprobación de la Declaración Universal de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural, la DGCP convocó a grupo de instituciones afines, con la finalidad de intercambiar experiencias de atención en el tema de las políticas lingüísticas. Con ello, se constituyó un Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), el cual analizó, discutió y propuso acciones en común, teniendo como resultado el desarrollo de más de 30 actividades tanto académicas, formativas, culturales, así como exposiciones, publicaciones y de difusión durante el periodo del año su creación al 2010[30].

En razón del fortalecimiento que obtuvo el GCI, se da origen al **Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNDCM)** en marzo de 2010. Mismo que sigue con vida hasta la actualidad y dentro del cual, el **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)** es parte desde el 21 de mayo de 2012[31], con la firma de la Carta Compromiso[32].

[30] DGCP. Secretaría de Cultura
[31] Boletín 006-Bis. COPRED
[32] Carta Compromiso COPRED

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL

De conformidad con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, (COPRED) tiene como una de sus atribuciones, la actuación de oficio y la atención de las solicitudes de personas que acuden al Consejo en busca de defensa por presuntos actos discriminatorios en la ciudad. Esto, con el objetivo de tramitar quejas cuando las conductas sean atribuidas a particulares, y reclamaciones, cuando la conducta discriminatoria sea cometida presuntamente por personas servidoras públicas; precisando que cuando de los hechos no se desprendan actos discriminatorios, la parte peticionaria será orientada y/o canalizada.

La facultad para conocer casos de presunta discriminación por parte de COPRED permite abordar el problema del racismo de manera directa, atendiendo casos en primera instancia con las personas afectadas y con los particulares o autoridades que presuntamente hayan cometido el acto discriminatorio. El procedimiento es independiente de las acciones, civiles, administrativas o penales que la persona peticionaria pueda iniciar, sin que esto obvie las facultades del Consejo para dar vista a los órganos de control interno de las diversas instancias administrativas para sancionar a aquellas personas servidoras públicas que incurran en actos de discriminación. Además como se mencionó, el Consejo permanentemente orienta, canaliza o emprende gestiones a favor de las personas peticionarias para que, independientemente del procedimiento de queja o reclamación, acudan a las instancias competentes para hacer valer sus derechos.

En caso de que el Consejo determine la existencia de un acto discriminatorio inicia un procedimiento conciliatorio en el que se privilegia el diálogo entre las partes y que se llegue a acuerdos tendentes al resarcimiento de la parte peticionaria, pero que también incidan positivamente en cuestiones estructurales. Cabe señalar que en caso de requerirse, el Consejo busca que la parte peticionaria

cuente con intérpretes durante las diferentes etapas de los procedimientos, para lo cual el apoyo de organizaciones de la sociedad civil ha sido fundamental.

A lo largo de la existencia del COPRED, se han hecho de nuestro conocimiento diversos casos relacionados con actos presuntamente discriminatorios por origen étnico o por origen racial. Si bien no todos ellos han sido determinados como discriminatorios, ello no implica que las personas no hayan sido víctimas de abuso por parte de particulares o autoridades. Por el contrario, en muchos casos hemos encontrado, que el abuso o violación a los derechos de las personas va acompañado de una amenaza o acción relacionada con la condición étnica o racial de la persona; como por ejemplo, pueden ser amenazas a una persona migrante de ser deportado o de ser llevado ante autoridades migratorias, o la negación de un servicio acompañado de algún comentario discriminatorio.

Las temáticas de las que ha conocido el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México relacionadas con este tipo de discriminación son las siguientes:

- Quejas y reclamaciones con Motivo de Origen Nacional
- Quejas y Reclamaciones con motivo de identidad indígena/ origen étnico
- Atenciones a migrantes refugiados o solicitantes de asilo
- Atención a Pueblos Indígenas y Originarios y sus integrantes

Si bien no en todas las atenciones se ha determinado la existencia de conductas racistas o discriminatorias, es necesario destacar que se trata de una problemática que se relaciona con una invisibilidad histórica, por lo que se debe tener en cuenta que la poca cantidad de casos no implica su inexistencia, por el contrario, solo confirma la diferencia injustificada en el trato del que son objeto cotidianamente.

A continuación se anexa una breve tabla de casos relacionados con el tema:

QUEJAS Y RECLAMACIONES CON MOTIVO ORIGEN NACIONAL

AÑO	CASOS
2013	**4 queja, 1 reclamación** Por nacionalidad Por origen étnico Comentarios antisemitas
2014	**4 quejas** Por nacionalidad
2015	**3 quejas**

QUEJAS Y RECLAMACIONES CON MOTIVO IDENTIDAD INDÍGENA/ORIGEN ÉTNICO

AÑO	CASOS
2013	**3 queja, 1 reclamación** comentarios antisemitas
2014	No se tiene casos con esta causal
2015	**1 queja, 1 reclamación**

ATENCIONES POR GRUPO DE POBLACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS Y SUS INTEGRANTES

AÑO	ATENCIONES

2013	3 Orientaciones
2014	1 Gestión, 8 orientaciones
2015	1 canalización, 1 gestión, 6 orientaciones

ATENCIONES POR GRUPO DE POBLACIÓN
MIGRANTES, REFUGIADOS O SOLICITANTES DE ASILO

AÑO	ATENCIONES
2013	1 Orientación
2014	2 Gestión, 4 orientaciones
2015	2 Orientaciones

3. Propuesta de campaña

BRIEF **CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN**	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO **COPRED**
PROYECTO/CAMPAÑA:	**¡ENCAREMOS AL RACISMO!**

ANTECEDENTES:	• El 21 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, instituido por la Asamblea General de la ONU en octubre de 1966. • La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Raciales es el más completo instrumento relativo a la lucha contra la discriminación racial, y fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1963. • La Convención define en su Artículo 1 que la discriminación racial es "cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia **basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional**, que tenga el propósito o efecto de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio, en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier otra área". • La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013), elaborada por el COPRED, revela que las personas encuestadas relacionaron la palabra discriminación principalmente con "indígenas", "racismo" y "color de piel", entre otros conceptos. • En consonancia con ello, el color de piel se destacó por ser la primera causa que detona la discriminación, mientras que el origen indígena apareció en el 7º lugar. • Las personas indígenas fueron el grupo más discriminado, y las personas de piel morena aparecieron en 3º lugar en la encuesta realizada por el Consejo. • Por fortuna, la EDIS-CdMx 2013 posee una perspectiva optimista para resolver el problema de la discriminación en la Ciudad de México, ya que el 76% considera que los habitantes podemos hacer mucho o algo al respecto. • En el Análisis de la Estructura de la Discriminación, elaborado por el COPRED, el color de piel y la pobreza se destacan por ser detonantes de la conducta discriminatoria, que afecta principalmente a las personas indígenas, personas en situación de calle y personas pobres. • En virtud de lo anterior, el COPRED ha desarrollado dos campañas sobre discriminación a personas indígenas: "Porque 2 son más que 1, sumemos contra el racismo. #NoEstáChidoDiscriminar" (agosto de 2014) y la campaña "Nuestra Palabra Favorita" (febrero de 2016). En el mismo tenor, desarrolló la exposición (Nuestros Pueblos, Riqueza Cultural y Trato Igualitario), conjuntamente con la SEDEREC. • Asimismo, COPRED instrumentó la campaña "Afrochilangos", consistente en dos videos que se difundieron a través de redes sociales, así como la exposición "La Tercera Raíz, Presencia Afro en la CDMX",

	que se montó en la estación Tacubaya del Metro (octubre de 2015 a enero de 2016).
OBJETIVOS:	• Mostrar a la ciudadanía que todas y todos podemos ser racistas, pues el racismo no sólo se puede dar contra personas afro, sino también contra personas de piel morena, indígenas, personas migrantes y extranjeras. • Mostrar que el racismo parte de prejuicios, estigmatizaciones y estereotipos que nos impiden ver el valor real de cada persona. • Convocar a que cada quien, desde su experiencia y reflexión personal, seamos agentes en la construcción del trato igualitario y la no discriminación.
GRUPOS DE INTERÉS:	• Personas que viven o transitan por la Ciudad de México. • Personas que son usuarias del transporte público capitalino. • Jóvenes usuarios de redes sociales.
MENSAJES CLAVE:	• El color de piel no es destino, es diversidad. • Luchemos contra el #Racismo. • Ser #Racista te denigra. • No te descalifiques, evita el "Racismo. • El #Racismo es violencia, ¡no lo practiques!
ELEMENTOS DE LA CAMPAÑA	• La campaña constará de tres versiones: “Versión piel morena”, “Versión personas afro” y “Versión indígena”. De cada versión se realizará material impreso, así como un video y audio. • Cada video se trabajará con duración de 1 minuto (para su difusión por internet) y de 20 segundos (para difusión en pantallas del Metro, Locatel, Luces de la Ciudad y redes sociales). • La “Versión piel morena” se difundirá del 15 de marzo al 30 de abril. • La “Versión personas afro” se difundirá del 1 de mayo al 30 de junio. • La “Versión indígena” se difundirá del 1 de julio al 31 de agosto.
VIDEO	Se presentará a una persona (a la que se verá de espaldas), la foto de una persona de piel morena o indígena o afro (dependiendo de la versión de la campaña de que se trate). La imagen de la foto ocupará todo el cuadro de la cámara; y se le pedirá que diga algunos adjetivos calificativos sobre la persona. Conforme vaya diciendo cada calificativo negativo, sobre la imagen irán cayendo las palabras en color rojo.

	Después de que haya dicho algunos calificativos racistas, se le dirá la historia y cualidades de cada uno y una (sobre la imagen de la foto irá cayendo cada calificativo positivo con una palomita). Aparecerá sobre pantalla negra y bien destacada la pregunta ¿eres racista? Vuelve a aparecer la imagen de la foto, de la que sobresale la frase ENCAREMOS AL RACISMO, y abajo la frase clave que corresponda. Cierra con los logos de CDMX y COPRED.
DESPLIEGUE DE MEDIOS:	• METRO: Cabeceras, dovelas, páneles, columnas, barandales, grandes muros y demás espacios en el STC Metro. • Parabuses y columnas urbanas. • Spots en Audiometro, Luces de la Ciudad y llamada en espera de LOCATEL. • Cabeceras y dovelas en RTP. • Mobiliario Urbano administrado a través de los PATR´s (Permisos administrativos temporales revocables), como lo son Casetas de Periódico, Kioscos de revistas, mamparas de Metrobús, etc. • Bajo puentes en avenidas principales. • Videos: Pantallas del metro, Spot en pantallas televisivas, redes sociales. • Impresos: Carteles y artículos promocionales. • Redes Sociales

PROPUESTA CREATIVA

¡ENCAREMOS AL RACISMO!

¡No te descalifiques, evita el #racismo!

RACISMO	TRATO IGUALITARIO

¡ENCAREMOS AL RACISMO!

El Color de Piel no es Destino, es Diversidad.

RACISMO	TRATO IGUALITARIO

El racismo es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (*Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de discriminación racial*).

** Palabras extraídas de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CDMX 2013), mencionadas como formas de discriminación hacia personas de Piel Morena.*

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¡ENCAREMOS AL RACISMO!

El #racismo es violencia, no la practiques

RACISMO	TRATO IGUALITARIO

El racismo es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (*Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de discriminación racial*).

** Palabras extraídas de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CDMX 2013), mencionadas como formas de discriminación hacia personas indígenas.*